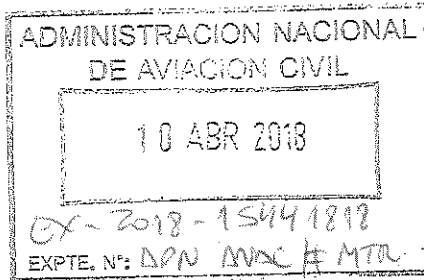




Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

DECRETO LEY 6070/58 – LEY 14467

Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, 9 de abril de 2018

Nota **MO 1713**

Señor: Pablo PISSANO

Departamento Control Educativo – ANAC.

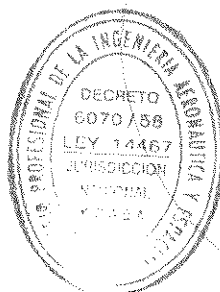
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la situación de aquellos profesionales aeronáuticos egresados, tiempo atrás, del Instituto Provincial de Educación Técnica (I.P.E.T.) N° 251 "Guarnición Aérea Córdoba", que prestan servicio en FADEA S.A. y que fueron matriculados ante este CPIAyE con observaciones formuladas por esa ANAC.

El CPIAyE estaba tratando este tema con el Ing. Ariel Gagliardi de esa repartición y si bien, no se había arribado aún a una solución, existía el consenso referente a que esa situación debía resolverse por razones prácticas y operativas para evitar discrepancias en el ejercicio de la profesión.

Por lo anterior y con el objeto de buscar una solución justa y acorde con la normativa vigente, solicito considere la posibilidad de concederme una entrevista para tratar este tema.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente,



Ing. Mec. Aer. Hugo G. di Risio
Presidente
Mat. Prof. N° 446